



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 07 DIC. 2022

VISTO el Expediente MS-E-53714-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°29/2022 referente a la adquisición de elementos de librería destinado a diferentes áreas, solicitado por la división del depósito central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 83/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N°897/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°42.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N° 55 el Jefe del Departamento Contable Mag. Ing. Juan Manuel DASSO recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01 a 06 y 08 a 20 de la Compra Directa N°29/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el Renglón N° 07 y fracasado el Renglón N° 16, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 139 incorporado en documento GEN N° 26 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 85.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2...///

20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1399 y N°1004, y Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°29/2022 referente a la adquisición de elementos de librería destinado a diferentes áreas, solicitado por la división del depósito central del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°897/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3...///

SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 2.308.472,80).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a N° 06; N° 08 a N° 15 y N° 17 a N° 20 de la Compra Directa N°29/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 2.308.472,80), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 07 el cual será tramitado por cuerdas separadas.

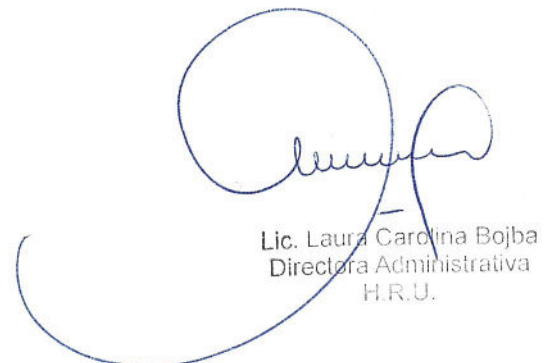
ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el Renglón N° 16 el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1177 /2022

HRU.
L.A.V.V.



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I

DISPOSICIÓN N° 1177 / 2022

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ALONSO, LEANDRO JORGE - CUIT: 20247554778	N°09, 10, 12, 14, 15, 17 y 18	\$ 388.850,00
VIÑA, PABLO OSCAR - CUIT: 20172547258	N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 11, 13, 19 y 20	\$ 1.919.622,80
TOTAL		\$ 2.308.472,80

HRU.
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.